



VECEÑO OSLAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
 •AÑO DEL CENTENARIO DE IMCHU PICCH'J PA?A EL MUNDO"

Lima, 06 de Julio del 2011

QE1.QIO N° Oj^2011-BF/52.03

Señor

DEYBER ELI FLORES CALLE

Administrador del Gobierno Regional de Cajamarca - Sede Central
 Presente. -

Referencia : Decreto Supremo N° 093-2011-PCM

En el marco del agrado de dirigirme a usted para manifestarle que, ante la serie de actos y acciones de alteración del orden público así como en contra de la propiedad pública y privada en algunas localidades del departamento de Cajamarca, entre otras consideraciones, mediante la norma legal de la referencia, se ha declarado el Estado de Emergencia en cuatro (4) provincias del departamento de Cajamarca.

En dicho contexto, y estando a lo comunicado por el Ministerio del Interior a través del Oficio N° 3561-2011-IN-0601, particularmente al nivel de la administración central del Pliego Gobierno Regional de Cajamarca, esta Dirección General ha dispuesto, como medida preventiva y con estricto cumplimiento del Artículo 53° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el bloqueo de las operaciones relacionadas con el manejo de las cuentas bancadas de la Unidad Ejecutora a su cargo, independientemente de la responsabilidad que pudiera derivarse del eventual uso indebido de los recursos públicos en dicha administración sobre cuyo particular, en la fecha, estamos haciendo de conocimiento de la Contraloría General de la República.

Asimismo, estimamos del caso poner a su consideración que, dado el carácter cautelar y temporal de la mencionada medida, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 035-2007², si hubiera necesidad de cumplir con el pago de remuneraciones y pensiones en las fechas establecidas por la normatividad aplicable, será indispensable que se nos comunique en forma expresa el número de los registros en el SIAF-SP a efectos de garantizar la adecuada y oportuna atención de dichas obligaciones.

Es propicia la ocasión para expresarle mi especial-deferencia.

Atentamente,

GARLO UÑARES

Dirección General de Asesoría y Apoyo

IXNWUM Ems*utiw/*ff*T>r foerc RCMc